

**Condiciones generales de participación
para los seminarios y eventos de formación y capacitación de
Atlas Copco IAS GmbH**

**§ 1
Ámbito de aplicación**

1. Para todos los servicios de seminarios, capacitación y formación (denominados en lo sucesivo en su conjunto también como «**servicios de formación**») de Atlas Copco IAS GmbH, con sede en Bretten e inscrita en el Registro mercantil del Juzgado de Distrito Mannheim bajo HRA 729840, dirección: Gewerbestraße 52, 75015 Bretten (en lo sucesivo «**AC IAS**»), así como para las ofertas, encargos y aceptaciones de encargos correspondientes de AC IAS, son válidas exclusivamente estas condiciones generales de participación (en lo sucesivo «**condiciones de participación**»).
2. Sólo son aplicables estas condiciones de participación; AC IAS no reconoce ninguna condición del cliente opuesta o diferente a estas condiciones, salvo que haya acordado su validez expresamente por escrito. Las presentes condiciones de participación también son válidas para todas las futuras relaciones comerciales entre AC IAS y el cliente en relación a servicios de formación, incluso si en un futuro AC IAS no vuelve a aludir expresamente a estas condiciones, ni se vuelven a acordar por separado. Tampoco son válidas otras condiciones del cliente aunque AC IAS tenga conocimiento de las mismas y preste el servicio sin reservas.
3. Las presentes condiciones contractuales son únicamente válidas frente a empresarios, personas jurídicas de derecho público o patrimonio especial de derecho público según el artículo 310, párrafo 1 del Código Civil Alemán (BGB, Bundesgesetzbuch); no son válidas frente a consumidores en el sentido del artículo 13 del Código Civil Alemán.

§ 2

Formalización y objeto del contrato, alcance de los servicios y lugares de formación

1. Las ofertas de AC IAS son sin compromiso y no vinculantes, siempre y cuando no se señalen expresamente como vinculantes o contengan un plazo de aceptación determinado.
2. El objetivo de los respectivos seminarios, eventos de capacitación y/o formación consiste en transmitir los contenidos según las correspondientes descripciones de las formaciones y/o seminarios de AC IAS. Los servicios de AC IAS son servicios en el sentido del artículo 611 del Código Civil alemán (BGB). Dado que el éxito de los eventos de formación depende también de la capacidad de cooperación y aprendizaje de los respectivos participantes de los servicios de formación (en lo sucesivo, también denominados «**participantes**»), AC IAS no puede asumir ninguna responsabilidad por el éxito de sus servicios de formación y no asume ninguna responsabilidad de este tipo.
3. AC IAS se reserva el derecho de variar ligeramente los contenidos descritos en las descripciones de los seminarios y/o formaciones si el grupo de participantes o los cambios técnicos lo requieren. Cualquier modificación por deseo del cliente debería solicitarse por escrito.
4. AC IAS se reserva los derechos de propiedad y de autor de todos los catálogos, prospectos, documentos técnicos (p. ej. figuras, planos, cálculos, mediciones) y cualquier otro tipo de documento de formación que AC IAS ponga a disposición del cliente, también de forma electrónica. Estos no podrán ser puestos a disposición de terceros. Esto es especialmente válido para los documentos escritos señalados como confidenciales. El cliente debe solicitar autorización expresa por escrito a AC IAS antes de su transmisión a terceros.

5. La reserva de un evento de formación, así como la solicitud de otros servicios de formación por parte del cliente se consideran una oferta de contrato vinculante. AC IAS tiene derecho a aceptar pedidos, encargos u otras ofertas de contrato del cliente en un plazo de 14 días desde su recepción. AC IAS puede aceptar la oferta de contrato por escrito (p. ej. mediante confirmación del pedido) o bien mediante prestación del servicio.
6. Para el alcance del servicio es determinante la confirmación del pedido.
7. Los eventos de formación tienen lugar en emplazamientos de AC IAS o, a petición del cliente, en emplazamientos del cliente. Si la capacitación tiene lugar en emplazamientos del cliente, este será responsable de asegurar la disponibilidad del hardware y el software requeridos.

§ 3

Tasas de participación, precios y condiciones de pago

1. Salvo que se haya acordado algo diferente en un caso individual, son válidas las tasas de participación y los precios de lista de AC IAS actuales en el momento de la formalización del contrato.
2. Las tasas de participación y los precios son válidos para el alcance de los servicios y suministros indicados en la confirmación del pedido. Si no se ha acordado algo diferente, el pago de las tasas de participación incluye la cesión de los documentos de formación, que a elección de AC IAS pueden ponerse a disposición en papel o como archivos PDF, así como las bebidas y, en caso acordado, una comida, ofrecidas en el emplazamiento de AC IAS durante el evento de formación. Todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y otros costes de manutención de los participantes serán responsabilidad del cliente y serán asumidas por este o por los propios participantes.
3. Las tasas de participación se cobrarán según lo acordado y en función del evento de formación para el número de participantes acordado. AC IAS se reserva el derecho de exigir una tasa adicional si el número de participantes supera el número máximo definido en la respectiva descripción del curso.
4. Las tasas de participación acordadas deben ser transferidas tras la recepción de la factura a la cuenta que en esta se indica.
5. Una compensación con contrademandas del cliente o la retención de pagos debido a estas demandas solo es admisible si las contrademandas del cliente son indiscutibles o se ha determinado su validez jurídica.

§ 4

Tiempo de realización, aplazamientos, cancelaciones por parte de AC IAS

1. Los tiempos de realización de los servicios se desprenden de los acuerdos entre las partes, siendo determinantes los datos contenidos en la confirmación del pedido.
2. En caso de impedimentos imprevistos (especialmente de fuerza mayor, incluyendo conflictos laborales en la propia empresa, retrasos de transporte, rotura de máquinas y medidas soberanas), ajenos a la voluntad y fuera del control de AC IAS, los tiempos de realización de los servicios deben adaptarse o aplazarse de forma razonable.
3. AC IAS podrá cancelar un evento de formación por un motivo importante, por ejemplo, ausencia o enfermedad de un ponente o fuerza mayor. En estos casos, así como en caso de resultar necesario realizar modificaciones en el programa, AC IAS informará a los participantes con la mayor antelación posible. Si excepcionalmente AC IAS debe cancelar un evento, el cliente no estará obligado a realizar ningún pago. Se excluye cualquier otro derecho, salvo en casos de

comportamiento doloso o gravemente negligente de los representantes legales, empleados u otro tipo de intermediarios de AC IAS.

§ 5

Cancelación de la formación por parte del cliente

El cliente podrá anular o cancelar un evento de formación hasta 20 días antes del mismo. Estos avisos deberán enviarse por escrito. En caso contrario se deberá abonar el curso completo.

§ 6

Indicaciones de seguridad

Durante los eventos de formación se pueden utilizar productos que pueden implicar riesgos para la salud, por ejemplo, adhesivos, materiales de aplicación, consumibles y/o componente mecánicos y eléctricos. Por esta razón es imprescindible seguir y cumplir las indicaciones de seguridad locales y las indicaciones del personal de formación. Si en la descripción de la formación así se indica, los participantes deberán llevar por su cuenta y utilizar durante el evento de formación un equipamiento personal de seguridad adecuado.

§ 7

Responsabilidad

1. Salvo que se haya indicado algo diferente en estas condiciones de participación, AC IAS únicamente será responsable de daños o gastos innecesarios, independientemente del fundamento jurídico, si los daños o gastos innecesarios
 - a) fueron producidos por AC IAS o uno de sus intermediarios a causa de incumplimiento culposo de una obligación de este tipo, cuyo cumplimiento se considera fundamental para llevar a cabo adecuadamente el contrato y en cuyo cumplimiento puede confiar el cliente regularmente (**obligación contractual esencial**), o
 - b) se deben a un incumplimiento doloso o gravemente negligente de una obligación por parte de AC IAS o uno de sus intermediarios.
2. Si AC IAS asume una responsabilidad según el artículo 7, párrafo 1 a) por el incumplimiento sin dolo ni negligencia grave de una obligación contractual esencial, la responsabilidad por los daños de AC IAS se limitará a los daños previsibles en el momento de la formalización del contrato, que puedan producirse razonablemente. La limitación de responsabilidad anterior según el punto 1 también es válida para daños causados de forma dolosa o por negligencia grave por los empleados o encargados de AC IAS, siempre y cuando estos no sean directores ejecutivos o gerentes de AC IAS.
3. Salvo en caso de negligencia grave o dolo, las partes no se reclamarán recíprocamente responsabilidades por daños indirectos (como, por ejemplo, interrupciones del servicio y paradas de la producción), daños derivados y/o pérdida de ganancias.
4. Los participantes serán responsables de los objetos que traigan consigo. AC IAS no asume ninguna responsabilidad por objetos de valor y/u objetos de los participantes que pudieran extraviarse.
5. Las limitaciones de responsabilidad mencionadas en el artículo 7, párrafos 1 a 4, no son válidas si la responsabilidad de AC IAS es imperativa según las disposiciones de la ley de responsabilidad del producto o se presentan reclamaciones a AC IAS por atentar contra la vida, la integridad física o la salud.

6. Se excluye cualquier otra responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios aparte de las incluidas en el artículo 7, párrafos 1 a 5, independientemente de la naturaleza legal de la reclamación realizada. Esto es aplicable en especial para los derechos de indemnización por daños y perjuicios por culpa in contrahendo según artículo 311, párrafo 3 del Código Civil Alemán, lesión positiva del contrato según el artículo 280 del Código Civil Alemán o derechos delictivos según el artículo 823 del Código Civil Alemán.
7. En particular, AC IAS no es responsable de los daños causados por los participantes a pesar de una formación de acuerdo con el contrato (por ejemplo, debido a la aplicación incorrecta de lo aprendido). AC IAS no es responsable de tales daños bajo ninguna circunstancia.
8. En la medida en que la responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios de AC IAS respecto al cliente esté excluida o limitada según el artículo 7, párrafos 1 a 7, esto también se aplica en relación a la responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios personal de los empleados, colaboradores, representantes e intermediarios de AC IAS.

§ 8

Protección de datos

AC IAS está autorizada a procesar los datos sobre el cliente y los participantes, obtenidos a través de la relación comercial o en relación con esta, tanto si estos provienen del propio cliente o de terceros, en el sentido de la Ley federal de protección de datos (BDSG, Bundesdatenschutzgesetz). Según el artículo 28 de la Ley federal de protección de datos, AC IAS solo guardará los datos del cliente en el marco de la finalidad de la relación contractual y de los deberes legales de conservación.

§ 9

Lugar de cumplimiento y jurisdicción

1. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de este contrato, especialmente obligaciones de servicio y pago, es Bretten.
2. La jurisdicción competente para todas las demandas entre AC IAS y el cliente es Karlsruhe, en tanto el cliente sea un comerciante, persona jurídica de derecho público o patrimonio especial de derecho público. No obstante, AC IAS tiene derecho a demandar al cliente también en su jurisdicción legal.

§ 10

Derecho aplicable

Para estas condiciones contractuales y todas las relaciones jurídicas entre AC IAS y el cliente se aplica exclusivamente el derecho de la República Federal de Alemania, tal como se aplica entre empresarios alemanes.

§ 11

Transmisión de derechos

La transmisión de derechos y obligaciones del cliente, resultantes del contrato formalizado con AC IAS, requiere para su validez la aprobación por escrito de AC IAS.

(Versión: 14.03.2018)
